

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre

donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

CÓRTESES

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 21 de Noviembre.

Se aprobó el acta anterior.

Se pasaron á la comision de poderes varias actas de elecciones.

A la de hacienda una esposicion del Ayuntamiento de Crevillente, pidiendo rebaja del cupo de la contribucion de guerra.

El Sr. Arrazola, hizo una proposicion para que el gobierno se presentara á dar cuenta del estado de la nacion, y de los medios con que cuenta para la pronta conclusion de la guerra civil; despues de un ligero debate, la retiró su autor.

Fueron aprobadas las elecciones de Murcia, y admitidos los diputados por esta Provincia, conde de Balazote, D. José Antonio Ponzona y D. Miguel Puche; se levantó la sesion.

SENADO.

Despues de un ligero debate se aprobó el acta anterior.

Se acordó que el nombramiento de los individuos de las comisiones ordinarias, mientras el reglamento no se halle aprobado, lo haga el presidente.

Para redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona fueron nombrados los Sres. Garelly, marques de Falces, Ferrer, Tarancon, Vadillo, conde de Puñonrostro y S. Miguel.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de poderes, sobre las elecciones de Madrid, quedando señalado para su discusion el dia de mañana, se levantó la sesion.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 11 de Noviembre.—Por un decreto del nuevo rey Ernesto, Augusto, fecha 1 de noviembre, refrendado por Mr. Scheele unicamente, y publicado el 4 en la Gaceta de Hanover, ha quedado formalmente abolida la constitucion de aquel reino, y antes de pronunciar esta resolucion atrevida, pero que se esperaba hace ya tiempo, decretó el rey la disolucion de su ministerio. Los señores de Stralenchheim, de Alten, de Schulte y de Wisch, han recibido, ó hablando con mas propiedad han hecho aceptar su dimision, con el objeto de tomar sobre si la terrible responsabilidad de un acto tan peligroso como culpable, que no puede menos de producir en Alemania una sensacion profunda y acaso una seria conmocion. Es de notar que el rey de Hanover hizo creer á sus mas respetables aliados que renunciaba á tan funesto proyecto, que podia llegar á amenazar la existencia del trono de Hanover y aun la seguridad de los suyos, pues se le dieron sinceros y prudentes consejos y no se le ocultó ninguna de las consecuencias que debia producir la ejecucion de sus planes; mas apenas volvió á sus estados, cuando las ciegas pasiones que dictaron su primer manifiesto han preponderado nuevamente, y han llevado á Ernesto Augusto al extremo de abolir formalmente la constitucion concedida á Hanover por el rey su hermano, despues de una larga y solemne discusion en el seno de los Estados.

Segun las intenciones del rey quedan disueltos los estados actuales del reino de Hanover, y abolida

la constitucion de 1819, siendo la asamblea que dicha constitucion establece la que discutira las alteraciones que hayan de hacerse en la ley fundamental. Tratase principalmente de reducir la dura-

cion de las legislaturas, de no convocar los estados sino cada tres años de restablecer la antigua separacion entre las cajas reales ó rentas patrimoniales y los fondos públicos y en fin de limitar cuanto sea posible la intervencion del pueblo en sus propios negocios.

El rey parece que se promete obtener un resultado pronto y feliz mas nosotros creemos muy al contrario, que se prepara á si mismo inmensas dificultades, y que acaso no seran menores las que ocasionará á todos los monarcas constitucionales de Alemania.

Londres 8 de noviembre.—La tentativa hecha por el rey Ernesto para trastornar la constitucion de Hanover, exige imperiosamente, cualquiera que sea su resultado, un acto del parlamento ingles para modificar el orden de sucesion al trono de Inglaterra. Si á los descendientes de Jacobo II se les declaró incapacitados para heredar la corona á causa de los crímenes de uno de sus antecesores, ningun individuo del cuerpo legislativo que aprobó aquel acto puede titubear para votar la exclusion de un heredero presuntivo que comete el delito de atacar las leyes fundamentales de un pueblo libre. Una legislatura que aprueba la exclusion del principe Carlos Eduardo, debe gloriarse de abolir los derechos hereditarios de Ernesto, duque de Cumberland, tirano de Hanover.

PANORAMA MATRITENSE.

Concluye el artículo del número anterior.

Y luego que haya trasnochado en aquel solitario recinto, por la mañanita con la fresca, le volverán á coger los susodichos acarreadores, y le subirán bonitamente á la

llanura de Chamberi, ó le bajarán á las márgenes del Manzanares, donde sin mas formalidad preliminar, pasará á ocupar su hueco de pared en aquella monotonía anaquelera con su número corriente y su rótulo que diga "Aquí yace D. Fulano de tal" y sin mas dísticos latinos, ni admiraciones, ni puntos suspensivos, ni oraciones fúnebres, ni coronas de siemprevivas, se quedará tranquilo en aquel sitio sin esperar otras visitas que las de los murciélagos, ni escuchar ruido alguno hasta que le venga á despertar la trompeta del juicio. Quédense la tierna solicitud, las lágrimas, las oraciones y las flores, para las humildades sepulturas de la aldea á donde todos los días al tocar de la oración vuelen la desconsolada viuda y los huérfanos á dirigir al cielo sus plegarias por el objeto de su amor, recibiendo en cambio aquel dulce bálsamo de la conformidad cristiana que solo la verdadera religion puede inspirar. Nosotros los madrileños, somos mas desprendidos; para nada necesitamos estos consuelos, y hacemos alarde de ignorar el camino del cementerio, hasta que la muerte nos obliga por fuerza á recorrerle.

III.

*"Vestida toda de luto,
cédula que dice al aire,
aquí se alquila una boda,
el que quiera que no tarde."*

CASTRO, COMEDIA ANTIGUA.

A los cuatro días de muerto D. Cosme se celebró el funeral en la parroquia correspondiente, para cuyo convite hice imprimir en papel de Holanda algunos centenares de esquelas, poniendo por cabeza de los invitantes á El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, por no se que fuero militar que disfrutaba el difunto por haber sido en su niñez oficial supernumerario de milicias; y además, por advertencia de la viuda, que queria absolutamente prescindir de recuerdos dolorosos, no olvidé estampar al final de la esquela y en muy bellas letras góticas la consabida clausula de

**"El duelo se despide
en la iglesia."**

Llegando el momento del funeral

ocupé con el confesor y un vetusto pariente de la casa, el banco travesero ó de ceremonia, y muy luego vimos cubiertos los laterales por compañeros, amigos y contemporáneos del anciano D. Cosme que venian á tributarle este último obsequio, y de paso á contar el número de bajones y de luces para calcular el coste del entierro y poder murmurar de él. En cuanto á la nueva generacion, no tuvo por conveniente enviar sus representantes á esta solemnidad, y creyó mas análogo el permanecer en la casa procurando distraer á la Señora.

Concluido el *De profundis*, con todo el rigor armónico de la nota, y despues de las últimas preces dirigidas por los celebrantes delante de nuestro banco triunviral, en tanto que se apagaban las luces, y que las campanas repetian su lúgubre clamor, fuimos correspondiendo con sendas cortesias á las que nos eran dirigidas por cada uno de los concurrentes al desfilarse hacia la puerta, hasta que cumplido este ligero ceremonial pudimos disponer de nuestras personas. Y sin embargo de que ya la costumbre ha suprimido tambien la solemne recepcion del acompañamiento en la casa mortuoria, el otro pie de banco y yo creimos oportuno el pasar á dar cuenta de nuestra comision á la Señora viuda.

Hallábase esta en la situacion mas sentimental, envuelta en gasas negras que realzaban su hermosura, y con un prendido tan cuidadosamente descuidado, que suponía largas horas de tocador. Ocupaba, pues, el centro de un sofá, entre dos elegantes amigas, tambien enlutadas, que la tenian cogida de entrambas manos, formando un frente capaz de inspirar una elegia al mismo Tibulo.—A uno y otro lado del sofá alternaban interpolados diversas damas y caballeros (todos de este siglo) que en voz misteriosa entablaban *apartes*, sin duda en alabanza del finado. Nuestra presencia en la sala causó un embarazo general; los duos *sotto voce* cesaron por un momento; la viuda como que hubo de llamar en su auxilio la *ofuscacion vital* del otro dia; pero luego aquellas amigas diligentes acertaron á distraer su atencion enseñándola las viñetas del "No me olvides," y de aqui la conversacion volvió á reanimarse, y todos alababan los lindos versos de aquel periódico, y hasta el difunto

me pareció que repetia, aunque en vano, su título. Despues se habló de viajes, y se proyectaron partidas de campo, y luego de modas, y de mudanzas de casa, y de planes de vida futura; y la viuda parecia recobrar á la vista de aquellos alagüeños cuadros como la mustia rosa al benéfico influjo del astro matinal. ¿Qué consejos tan profundos, que observaciones tan acertadas se escucharon allí sobre la necesidad de distraerse para vivir, y la demencia de morirse los vivos por los muertos, y luego las ventajas de la juventud y las esperanzas del amor!.... Viendo en fin mi compañero y yo que ibamos siendo allí figuras tan exóticas como las del *silencio* y la *sorpresa* que adornaban las rinconeras de la sala, tratamos de despedirnos; pero el buen hombre (castellano y viejo!) atravesando la sala é interponiéndose delante de la viuda, compungió su semblante é iba á improvisar una de aquellas relaciones del siglo pasado que comienzan "*Que Dios*" y concluyen "*por muchos años*," cuando yo observando su imprudencia y lo mal recibido que iba á ser este apóstrofe extemporáneo de parte de todos los concurrentes, le tiré de la casaca y le arrastré hacia la puerta diciéndole: "Hombre de Dios, ¿qué va V. á hacer? ¿no sabe V. que *El duelo se ha despedido en la iglesia*?"

El curioso parlante.

Proyecto de contestacion al discurso de la Corona, leído en la sesion del dia 23 en el Congreso de Diputados.

SEÑORA:—El Congreso de Diputados ha visto con el mayor júbilo á V. M. en el seno de las Cortes acompañada de su escelsa Hija la Reina Doña Isabel Segunda; dando este nuevo y público testimonio de los elevados sentimientos de V. M., cabalmente en el acto solemne de abrirse las primeras Cortes congregadas con arreglo á la nueva Constitucion de la Monarquía, simbolo de la union para los españoles leales y blanco de tantas esperanzas.

El Congreso se felicita con V. M. al saber las constantes muestras de amistad y buena correspondencia que continúa recibiendo V. M. por parte de las potencias que han reconocido á su augusta Hija como Reina de España; y respecto de a

quelloz gobiernos que han juzgado conveniente suspender hasta ahora igual reconocimlento, es de esperar que habiéndose ya manifestado de un modo tan esplicito y notorio la voluntad de la nacion, en un todo conforme con lo que prescriben las antiguas leyes fundamentales de la monarquia y la costumbre no interrumpida por espacio de muchos siglos, se convezan en breve de los gravisimos perjuicios que pudiera acarrear, no menos á las naciones que á los tronos, ver contrastado el principio de la legitimidad por las armas de la usurpacion, aspirando á ocupar un trono quien jamas pudiera ostentarse monarca, sino instrumento de un partido.

No menos se congratula el Congreso, siguiendo el noble ejemplo de V. M., al oir de sus augustos labios que aquellas pontencias que ademas de las relaciones comunes de amistad, contrajeron especiales obligaciones con España en virtud del tratado de la cuádruple alianza han contri buido poderosamente en favor de nuestra justa causa, ya con sus auxilios y socorros, ya protegiendo nuestras costas y fronteras con sus bajeles y sus armas. Los Diputados de una nacion leal y agradecida se complacen al tributar en su nombre este público homenaje de reconocimiento; y por lo mismo esperan que el gobierno de V. M. no omitirá emplear cuantos medios esten á su alcance para que se dé el debido y cabal cumplimiento á las estipulaciones de aquel solemne tratado, á fin de poner término á la guerra civil que aniquila á España, lastimando al mismo tiempo los intereses de los reinos vecinos y comprometiendo tal vez para en adelante la paz y el sosiego de Europa.

El tratado concluido por V. M. con la república de Méjico, la admision de los buques mercantes de Venezuela y de Montevideo en los puertos de España, y las disposiciones igualmente conciliadoras que se ha dignado manifestar V. M. respecto de los demas estados independientes formados en la antigua América españolas, hacen concebir á los diputados de la nacion la lisonjera esperanza de que, sustituyéndose los vínculos de humanidad y de mútua conveniencia á los antiguos lazos políticos, que unían á aquellas vastas regiones con el imperio español, se borre hasta el último vestigio de enemistad

y de discordia, se estrechen mas y mas cada dia las relaciones naturales entre pueblos que por tantos títulos deben considerarse como hermanos.

De sentir es, como ha espresado V. M. que la conducta del gabinete de Turin con respecto á los agentes consulares de España haya dado ocasion á que se interrumpa el trato y comercio entre ambos paises; pero el Congreso confia en que el gobierno de S. M. aprovechará la primera ocasion favorable para poner fin á un estado tan perjudicial á uno y otro reino; siempre que pueda conseguirse sin vulnerar en lo mas mínimo el decoro de una nacion que respeta los derechos de las demas, para hacer respetar los suyos propios.

Al volver, Señora, la vista hácia el estado interior del reino, permitanos V. M. que, no siendo sino fieles intérpretes de la voz de nuestras respectivas provincias, fijemos primeramente la atencion en los estragos de la guerra civil, que amenaza consumir la ruina del estado, si no se acude cuanto antes con oportunos y eficaces remedios. Los pueblos claman á una voz por la paz; por conseguir la paz estan haciendo resignados los mas costosos sacrificios; y á procurarles el bien inestimable de la paz, debe encaminarse principalmente los conatos del gobierno de V. M., así como se dedicarán al propio fin con voluntad y celo ardientes los Diputados de la nacion.

Estos no pueden menos de contemplar con suma camplacencia, la inalterable fidelidad, la sin igual constancia y bizarría con que los ejércitos peleando bajo las gloriosas enseñas de la pátria han destruido con uno y otro escarmiento las esperanzas del bando rebelde: ni una sola fortaleza le ha abierto sus puertas, ni un solo cuerpo militar ha faltado á sus juramentos, y ante los muros mismos de la capital, señalados con vana presuncion como término y premio de la victoria ha recibido el principe rebelde el mas amargo desengaño.

V. M. no ha hecho mas que trasladar los nobles sentimientos de su corazon, al recordar el cuadro que ofreció Madrid en aquella ocasion memorable: el denuedo de la guarnicion, la inimitable conducta de la Milicia nacional, el entusiasmo del pueblo, ansiosos todos á porfia de acudir los primeros á la comun defensa, y en medio del estruendo de

las armas y con el enemigo á las puertas, admirar á V. M. infundiendo nuevo aliento con su augusta presencia, y confiando el depósito de su inocente Hija á la lealtad de pechos castellanos.

Desde aquel dia, Señora, no parece sino que la fortuna he mirado propicias nuestras armas; habiendo sido repetidos los triunfos que han alcanzado los ejércitos, acaudillados por sus dignos gefes, triunfos que han inclinado mas y mas la balanza á favor de la causa de la justicia y que deben considerarse como precursores de sus completos triunfos.

Mas para conseguirlo, nada hay tan necesario como el que se mantenga la disciplina militar con severidad inflexible; sin lo cual no puede haber ni ejércitos, ni libertad, ni sociedad siquiera.

Los Diputados de la nacion, al recordar con amargo dolor la sangre de ilustres gefes derramada, no en los campos de batalla, si no por manos alevosas desean que el gobierno de V. M. ademas de los castigos impuestos ya á tamaños atentados, continúe dictando las providencias mas eficaces para que jamas se repitan, gravando de esta suerte en el animo de los pueblos el saludable convencimiento de que, tarde ó temprano, llega siempre el dia de la justicia y que no cabe prescripcion para el crimen.

A fin de que no haya el menor motivo ni pretesto para la relajacion de la disciplina, surtiendo á los defensores de la pátria de lo que ganan á costa de su sangre, y evitando á los pueblos pesadas cargas y gravámenes, el Congreso no puede menos de llamar la atencion del gobierno de V. M. hacia el importante ramo de la hacienda militar; sin cuya organizacion facil y espédita no es posible que haya equidad en las exacciones, orden en el repartimiento, cuenta y razon en el estado.

El Congreso, de su parte, persuadido de que la primera obligacion de los diputados de la nacion es examinar escrupulosamente en qué se invierte el fruto de los sudores de los pueblos, se dedicará con ahinco al exámen de cuentas y de los presupuestos; como el medio mas natural de estipar abusos, de establecer en los varios ramos de la administracion la conveniencia economia, y de equilibrar, en cuanto sea posible, los ingresos del erario con los gastos de la nacion.

El Congreso reputa que el arreglo en la administracion, y el concierto en la hacienda, son los mejores medios para restaurar el crédito tan lastimosamente decaído, pudiendo contar el gobierno de V. M. con la firme decision del Congreso de auxiliar eficazmente sus conatos á fin de apresurar el momento de satisfacer como es justo á los acreedores del estado tanto nacionales como extranjeros.

El aspecto favorable de la guerra y el orden en el manejo de los caudales públicos daran lugar y espacio para atender á los varios ramos de la administracion, en los cuales fuera en vano esperar notablez mejoras hasta que se afianze la paz y renazcan la confianza; pero creeria el Congreso faltar á uno de sus principales deberes, si no manifestase á V. M. la urgencia de que se organicen cuanto antes, por medio una ley conveniente, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de los pueblos: su mismo bienestar reclama que estos cuerpos protectores tengan señalado con claridad el círculo de sus facultades, de suerte que á la par que miren por los intereses que les están encomendados, ni opongan trabas y obstaculos á la accion espedita del gobierno, ni puedan relajarse por ningun término la unidad de la monarquía.

El Congreso no hace mas que pagar una deuda de gratitud, al reconocer los importantes servicios que presta la Milicia nacional en todo el reino, ora combatiendo contra el enemigo, ora manteniendo el orden público.

Ni son menos dignos de aprecio y de alabanza los esfuerzos de la marina nacional, ya escudando con su vigilancia las costas de la peninsula, ya compartiendo mas de una vez los laureles del ejercito ya en fin preservando de todo insulto á las provincias de Ultramar. La fidelidad acrisolada de aquellos habitantes los hace merecedores, como V. M. lo indica con su superior sabiduría, á la especial proteccion del gobierno, siendo de apetecer que se afianze la tranquilidad y la dicha de aquellos preciosos paises por los medios que dicten su situacion y circunstancias, al paso que sigan aprovechando todas las ocasiones de abrir nuevos canales á su comercio y prosperidad.

En medio de las graves atenciones que van á pesar sobre el Con-

greso, dedicará este su atencion al exámen de los codigos, que el gobierno de S. M. le presente; pues sin que se establezca el necesario concierto y armonia entre los varios ramos de la legislacion, ni pueden producir colmados bienes las instituciones politicas, ni descansar los derechos de los ciudadanos en las dos bases fundamentales de la inamovilidad y la responsabilidad de los jueces:

El vasto campo que tiene el Congreso ante la vista y que se ha dignado señalarle la augusta mano de V. M., seria capaz de arredrarle antes de dar los primeros pasos, si no le animase la confianza en la divina Providencia el noble ejemplo de V. M. digna de regir el timon del estado de una nacion grande y generosa, y el celo que animan á todos los Diputados por corresponder en cuanto alcancen sus fuerzas al honroso encargo que han merecido á sus provincias. Con tal estímulo, y bajo tan faustos auspicios, va á emprender el Congreso su ardua y espinosa carrera; y ya que no le sea dado ni estirpar en breve término el cáncer de la guerra civil, ni aliviar cual quisiera los males del estado, procurará por lo ménos mirar con incansable celo por el bien de la nacion á la sombra tutelar del trono, y llevando por pendon y divisa la constitucion que ha jurado.

Palacio del Congreso 23 de noviembre de 1837.—Miguel Antonio Zumalacarregui.—Francisco Martinez de la Rosa.—Alejandro Mon.—Marques de Torremejía.—Pio Laborda.—Lorenzo Arrazola.

En la Gazeta de Madrid del 22 de Noviembre, se inserta el anuncio siguiente.

De la correspondencia que conducia el correo de Andalucia interceptado por los facciosos el 3 del corriente en la parada de postas de Santa Cecilia, se recogieron algunos papeles desordenados y destrozados que remitió á la Direccion del ramo el administrador de Andujar: y habiendose ordenado del mejor modo posible, se ha dado curso por medio de sobres á los que constan las autoridades, corporaciones ó particulares á quienes pertenecen, quedando todavía sin aplicacion por dudarse

de la pertenencia ó paradero de los interesados, los siguientes: (sique una lista en la que se hallan los números que copiamos.)

14. D. Francisco Ventoso=*Manifiestos de los efectos que traia á su consignacion las goletas americanas Willaine y Cairo, recibidos de Canarias.*

16. D. Ignacio Diaz, de Canarias=*certificacion de un curso literario.*

15. D. Ruperto de Mier, juez de Lanzarote, en Canarias.=*copia simple de varios informes dados á su favor.*

EPIGRAMA.

Aqui yace sepultada
De un pretendiente prolijo
La esperanza mas osada;
O Cesar ó nada, dijo,
Y se salió con ser nada.

TEATRO.

Para el Lunes

Juan dal Ponte, director del teatro mecánico de los Laponese correspondiendo á los favores que ha recibido de este ilustrado público, tiene el honor de ofrecerle para el próximo domingo la escogida funcion siguiente.

La comedia nueva.

**EL AMANTE MILITAR
Y EL GRACIOSO HECHO
SOLDADO.**

Y CONDENADO Á MUERTE.

á continuacion se ejecutará un sainete en castellano; dando fin con el baile general de espectáculo y nueva invencion mecánica; en 4 actos, titulado.

LAS FIESTAS DE NANGUIN

El director espera ser honrado con la presencia de tan benigno público; para cuyo servicio no perdonará esfuerzo alguno.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.